

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007348

Res. 3514/2025

Montevideo, 13 de octubre de 2025.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes por renunciadas, ceses y desistimientos en distintas dependencias de esta Dirección General, por lo que se solicita la contratación de Becarios Especializados en el Área de Administración;

RESULTANDO: I) que las Becarias María Victoria PENA y Sabrina FERREIRA, presentan renuncia voluntaria al 15/07/2025 y al 06/08/2025, respectivamente;

II) que los Becarios Alan RODRÍGUEZ y Gonzalo MEDEROS, quienes fueron designados por Resolución N° 2971/2025 adoptada el 16/09/2025 de esta Dirección General, desistieron a tomar posesión de la Beca;

III) que la nómina de estudiantes inscriptos y ordenada por curso y nivel luce de fs. 137 a 143 de obrados;

IV) que el Programa de Gestión Humana (Sección Pasantías), de acuerdo al Orden de Prelación resultante mencionado precedentemente y la confirmación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes como Becarios Especializados en el Área de Administración, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en las dependencias correspondientes según detalle que luce de fs. 249 a 251 de autos;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo

disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aceptar la renuncia de la Becaria Especializada en el Área de Administración María Victoria PENA CASCALLARES (C.I. 5.231.701-5), al 15/07/2025.
- 2) Aceptar la renuncia de la Becaria Especializada en el Área de Administración Sabrina FERREIRA NÚÑEZ (C.I. 5.693.292-6), al 06/08/2025.
- 3) Dejar sin efecto la designación por Resolución N° 2971/2025 de fecha 16/09/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de los Becarios Especializados en al Área de Administración Alan RODRÍGUEZ (C.I. 5.715.617-7) y Gonzalo MEDEROS (C.I. 4.971.258-9).
- 4) Designar como Becarios Especializados en el Área de Administración, con 20 horas semanales de labor, a partir del 17/10/2025, por 18 meses incluida la licencia anual a los estudiantes, según el siguiente detalle:

C.I.	APELLIDO y NOMBRE	Fecha de Nacimiento	Dependencia
5.522.836-4	FLORES, Pablo	12/07/2005	Instituto Tecnológico Superior (vespertino)
5.681.294-0	SALA, Luna	26/08/2007	Programa de Gestión de Datos y Tecnología
5.458.523-0	MARTÍNEZ, Fausto	16/09/2004	Programa de Gestión Humana (Departamento Gestión de Trámites)
5.687.199-4	DE MARCO, Tiziano	27/11/2007	Instituto Tecnológico Superior (matutino)
5.935.756-9	MORANA, Mario	14/02/2008	Dirección Técnica de Gestión Académica (Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante)
5.704.596-8	SILVERA, Bianca	1°/10/2007	Escuela Técnica “Don Albérico Passadore” - Colón (nocturno)
5.489.394-6	ESTEVEZ, Sofía	27/01/2005	Anexo Construcciones de Obra (matutino)
5.699.782-7	PRESA, Areán	18/01/2005	Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari” (vespertino)
5.410.533-5	MONZÓN, Pablo	10/05/2004	Instituto Tecnológico Superior (nocturno)
5.544.851-8	GUALTIERI, Paula	15/05/2004	Instituto Tecnológico de Informática
5.718.340-3	PILONI, Rosa	06/12/2007	Escuela Técnica “Don Albérico Passadore” - Colón (vespertino)
5.658.107-6	MOREIRA, Santiago	02/06/2007	Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Compras) (vespertino)
5.708.024-9	GONZÁLEZ, Serrana	18/02/2008	Escuela de Belleza (vespertino)

5.611.538-0	TABÓ, Santiago	14/07/2006	Instituto Tecnológico de Informática
5.652.176-1	ÁLVAREZ, Fiorella	05/06/2007	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo" (vespertino)
5.655.417-6	PÉREZ, Valentina	26/12/2006	Instituto Tecnológico Superior (vespertino)
5.586.071-4	JERI, Tiffany	31/03/2006	Centro Educativo Comunitario Casavalle

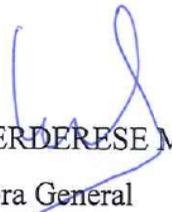
5) Establecer que los Becarios designados en caso de corresponder, deberán presentar en el momento de la toma de posesión el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), de Gestión Financiero Contable (Departamento de Compras) y de Gestión de Datos y Tecnología, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/mp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General